



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Llamado a Concurso Público Abierto por UN (1) cargo de Profesional de la Salud Lic. Psicólogo/a de planta, con 30 hs. semanales de labor -

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2025-19420687-GCABA-DGAYDRH, y

### CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional de la Salud Lic. Psicólogo/a de planta, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en este efecto de salud, especializado en Salud Mental Infanto juvenil, debido a la vacante producida por el cese del Lic Borda Damián;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**LA DIRECTORA DEL  
HOSPITAL INFANTO JUVENIL “DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA”  
DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de UN (1) cargo de Profesional de la Salud Lic. Psicólogo/a de planta, con 24 horas semanales dedicadas a la atención, con 6 horas de capacitación semanal, con un total 30 hs. semanales, para desempeñarse en los dispositivos de APS y los Talleres comunicacionales, dependiendo de la Unidad Servicio de Prevención y Acción Comunitaria , en este efecto de salud especializado en Salud Mental Infanto juvenil, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:**

**Cargo a Concursar: Profesional de la Salud Lic. Psicólogo/a de planta**

**Profesión: Lic. Psicólogo/a**

**Perfil: Con formación y/o trayectoria probada en dispositivos Grupales de APS y comunicacional.**

**Unidad Organizativa de destino: Hospital Infanto Juvenil “Dra. Carolina Tobar García”**

**Lugar de Inscripción: Recursos Humanos, Of. Concursos 4º Piso de este efector de Salud.**

**Fecha de apertura: 04/08/2025**

**Cierre de la inscripción: 18/08/2025**

**Horario de Inscripción: Lunes a Viernes 10:00 a 13:00 hs. La inscripción es presencial.**

Concurrir con título profesional, título de especialista y/o título de especialista en trámite, matrícula profesional y DNI. (documentación original).

**Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)**

Artículo 3.-Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

### **Nómina de Jurado**

#### **TITULAR:**

1.- Lic. Scherz Irene Viviana

2.- Lic. Galloro Silvina Paula

3.- Lic. Rodrigo Monica Teresa

#### **SUPLENTE:**

1.- Lic. Inger Cynthia Marcela

2.- Lic. Moreyra Luis Ramón

3.- Lic. Rodriguez Cristina Laura

**Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-